



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N.º0205

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 18/11/20

VISTO:

El Expediente del Sistema de Información de Expedientes (SIE) N°08030-0004086-3 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución N.º72/2015 se contrató a María Sol Allende Rubino para prestar servicios en la Defensoría Regional de la Segunda Circunscripción del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, en la ciudad de Rosario.

Que dicho contrato de servicios fue prorrogado sucesivamente por las resoluciones N°105/2016, N°99/2017, N°25/2018, N°173/2018, N°41/2019, N°234/2019, N°22/2020 y N°157/2020 cuyo vencimiento operaría en fecha 31/08/2021.

Que mediante de fecha 13/11/2020 la abogada María Sol Allende Rubino, DNI N°32.290.274, manifiesta su voluntad de rescindir el contrato de servicios celebrado con el Servicio Público Provincial de Defensa Penal.

Que encontrándose vigente y en curso de ejecución el contrato de servicios descripto, según lo establecido en el instrumentos legal correspondiente, resulta procedente rescindir el mismo a partir del 13/11/2020.

Que la presente se emite conforme a lo establecido en el artículo 21 de la Ley N°13.014.

POR ELLO,

Sede Central
La Rioja 2663
3000 - Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4831570 / 4572454 / 4574767
0800 - 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Rescindir el contrato de servicios celebrado entre el Servicio Público Provincial de Defensa Penal y María Sol Allende Rubino, DNI N°32.290.274, por los motivos expuestos en los considerandos, cesando las obligaciones de ambas partes desde el día 13/11/2020 inclusive.

ARTÍCULO 2: Regístrese, comuníquese y archívese.

**FDO.: DRA. JAQUELINA ANA BALANGIONE, DEFENSORA PROVINCIAL
DR. MARTIN I. CACERES, SEC. DE GOBIERNO Y GESTION PROGRAMATICA**